

Desarrollo Sostenible / Economía Global

Comercio global sostenible: ir más allá

El País (España)

Julián Cubero

La sostenibilidad, medioambiental y social, es omnipresente: crecimiento sostenible, finanzas sostenibles, riesgos de sostenibilidad, estrategias sostenibles, comercio sostenible... No es para menos ya que se acumulan las [evidencias](#) de acelerados aumentos de temperatura y es mayor la [preocupación por un crecimiento más inclusivo](#). Pero la sostenibilidad no es un objetivo normativo, ajeno al uso eficiente de recursos escasos. Todo lo contrario, es un imperativo positivo. La [mayor inequidad](#) en el ingreso coincide con una menor duración de los periodos de crecimiento, la [desigualdad de género en el empleo también es un freno económico](#), y las evidencias sobre los [efectos negativos](#) del cambio climático son igualmente claras.

La preocupación global por la sostenibilidad se refleja en la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), lanzada en 2015. En la Unión Europea, el impulso a las políticas de sostenibilidad medioambiental se enmarca en el "[Green Deal](#)" presentado en diciembre de 2019, con el que se alinea el [Plan de Recuperación](#) para mitigar la crisis pandémica. Pero la estrategia europea por la sostenibilidad tiene que ir más allá de sus fronteras si quiere ser efectiva: la UE supone únicamente el 9% del total mundial de [emisiones de CO2 de origen fósil](#) (por actividad humana). Para ello hay distintas herramientas. La más obvia son los acuerdos comerciales, como el firmado con Mercosur en junio de 2019, pendiente de entrar en vigor. Ya desde la [nota de prensa](#), la Comisión Europea enfatiza la promoción de estándares consistentes con el [desarrollo sostenible](#), al cual el propio tratado dedica un [capítulo completo](#). La UE y Mercosur acuerdan la efectiva implementación de sus compromisos del Acuerdo de París o la promoción de los derechos de los trabajadores en consonancia con los estándares internacionales. Además, en estos asuntos someterán sus disputas a árbitros independientes que emitirán resoluciones públicas, aunque estas no serán de obligada implementación.

Los tratados comerciales no son el mejor instrumento para avanzar significativamente en la sostenibilidad medioambiental, y más cuando la Organización Mundial de Comercio no tiene atribuciones para establecer estándares globales obligatorios en [comercio y sostenibilidad](#). Su papel es fundamentalmente consultivo, de debate de ideas que para implementarse necesitan de cooperación multilateral de los países, algo que no abunda en un escenario geopolítico en el que se fortalecen los bloques regionales.

Para compensar los distintos estándares medioambientales de importadores y exportadores, el diferente precio de las emisiones de CO2, serán necesarios instrumentos adicionales. Los [mecanismos de ajuste de carbono en frontera](#) son técnicamente complejos y pueden ser acusados de ser medidas meramente proteccionistas, pero habrá que explorar su factibilidad si se quiere avanzar hacia una economía baja en carbono. La UE ya lo está haciendo para ir más allá.

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

